



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021 - 2024

Dirección General De Obras Y Desarrollo Urbano
Dirección Técnica
J.U.D. De Concursos, Contratos Y Estimaciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: 30001133-003-22

RELATIVA AL: "TRABAJOS DE BALIZAMIENTO EN DIVERSAS COLONIAS (CALLES) DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN."

REGISTRO DE ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

FECHA: 27 DE JUNIO DE 2022

HORA: 14:00 HORAS

EMPRESA	REPRESENTANTE TÉCNICO	CARTA DE PRESENTACIÓN	ACREDITACIÓN PROFESIONAL O TÉCNICA	FIRMA DEL REPRESENTANTE
CONSTRUCTORA LMI, S. A. DE C. V.	Miguel Ángel Espínola Corona		C. P. 11686780	
ANSOF COMERCIALIZADORES, S. A. DE C. V.	ING. Ricardo Lago Sebastian	SI	11601271	
ÁREA ADMINISTRATIVA	REPRESENTANTE	OFICIO DE INVITACIÓN		FIRMA DEL REPRESENTANTE
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		CDMX/AAO/DGODU/2072/2022		
CONTRALORÍA CIUDADANA		CDMX/AAO/DGODU/2071/2022		
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA		CDMX/AAO/DGODU/2074/2022		
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA URBANA	ING. Rafael Del Prado Cruz	CDMX/AAO/DGODU/2073/2022		
DIRECCIÓN TÉCNICA				

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolleca. C.P. 01150
Tels.: 55 5276 6705, Ext. 4504

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección Técnica
J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

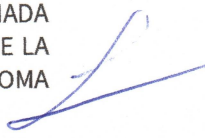
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
30001133-003-22

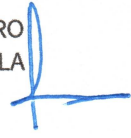
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 14:00 HRS. DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS BASES DE CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001133-003-22. SE REUNIERON EN LA OFICINA QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, SITA EN AVENIDA CANARIO ESQUINA CALLE 10 S/N COLONIA TOLTECA, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN C. P. 01150, LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON EL OBJETO DE CELEBRAR EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001133-003-22, RELATIVA A LOS **“TRABAJOS DE BALIZAMIENTO EN DIVERSAS COLONIAS (CALLES) DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.”**, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 26 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y SU CORRELATIVO 6° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA MATERIA. POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, EL ARQ. ALBERTO SÁNCHEZ PÉREZ, COORDINADOR DE ANÁLISIS Y OPINIÓN TÉCNICA; POR LA COORDINACIÓN DE IMAGEN E INFRAESTRUCTURA URBANA EL ING. RAFAEL DEL PRADO CRUZ; POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS; NO ASISTIÓ, POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA Y POR LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍAS CIUDADANAS NO ASISTIERON. -----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1°, 3° FRACCIONES I, II, III, IV Y 28 FRACCIONES XVI, XXXIV y XLIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 24 INCISO A, 26 Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, 174, 175 Y 176, DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1°, 2°, 130 FRACCIONES VII, Y VIII, 136 FRACCIONES XVII Y XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE OTORGAR CERTEZA JURÍDICA AL EVENTO CONCURSAL, A TRAVÉS DE LOS OFICIOS NÚMEROS CDMX/AAO/DGODU/2072/2022 Y CDMX/AAO/DGODU/2071/2022, CDMX/AAO/DGODU/2074/2022, TODOS DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2022, SE CONVOCÓ AL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS CIUDADANAS Y A LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA, EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, A EFECTO DE PARTICIPAR EN EL PRESENTE ACTO, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE LA VERIFICAR QUE EL PRESENTE EVENTO SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.-----

SE TIENE POR NO PRESENTADO AL REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA EMPRESA ANSOF COMERCIALIZADORES, S.A. DE C.V., EL C. RICARDO LUCIO SEBASTIÁN, EN VIRTUD DE QUE LA ACREDITACIÓN DE LA CÉDULA PROFESIONAL EXHIBIDA POR LA MENCIONADA PERSONA, EN LA PÁGINA <http://www.gob.mx/sep> (REGISTRO NACIONAL DE PROFESIONES) Y <https://cedulaprofesional.sep.gob.mx/> PARA CONSULTA DESPRENDE DE LOS RESULTADOS DE LA BÚSQUEDA QUE NO SE ENCONTRARON DATOS, ASIMISMO, SE SEÑALA QUE EL CÓDIGO QR DEL DOCUMENTO QUE PRESENTA ES ILEGIBLE, LO CUAL IMPOSIBILITA LA CONSULTA PARA VERIFICAR LA VALIDEZ DE DICHO DOCUMENTO. 

DE IGUAL MANERA, SE VERIFICÓ EN UNA SEGUNDA PÁGINA ELECTRÓNICA DENOMINADA <http://ceduabuholegal.com/11601271>. ARROJANDO COMO RESULTADO DE LA BÚSQUEDA EL NOMBRE DE LA C. ELBA ELIZA BALBUENA LÓPEZ CON LICENCIATURA EN MÉDICO CIRUJANO POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS EN EL AÑO 2019 

POR LO ANTES EXPUESTO Y EN TÉRMINOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001133-003-22, CLÁUSULA CUARTA, JUNTA DE ACLARACIONES, APARTADO DE LOS: REGISTROS PARA LA 

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección Técnica
J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
30001133-003-22

ASISTENCIA A LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES, TERCER PÁRRAFO QUE SE SOLICITA: "PARA LO ANTERIOR, SE SOLICITA PRESENTAR CÉDULA PROFESIONAL O DOCUMENTO QUE ACREDITE LAS SIGUIENTES PROFESIONES EN ORIGINAL Y COPIA

1. INGENIERÍA CIVIL.
2. INGENIERO ARQUITECTO.
3. ARQUITECTO.
4. INGENIERO MILITAR.
5. INGENIERO MUNICIPAL.
6. TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN."

LO ANTES EXPUESTO, ROBUSTECIDO CON EL PÁRRAFO QUINTO DEL MISMO APARTADO QUE A LA LETRA DICE: "UNA VEZ VERIFICADO POR PARTE DE "LA ALCALDÍA" QUE SE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ANTERIORES, SE LE PERMITIRÁ AL CONCURSANTE SU PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, RECORDANDO QUE LA ASISTENCIA A LA MISMA POR PARTE DEL PERSONAL CALIFICADO ES OBLIGATORIA". LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

EN TÉRMINOS DE LO ANTERIOR, SE MANIFIESTA QUE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE SE INSCRIBIERON, SE REGISTRARON Y ASISTIERON A LA VISITA DE OBRA, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, SON LAS SIGUIENTES.-----

1	CONSTRUCTORA LMI, S.A. DE C.V.
---	--------------------------------

NOTAS ACLARATORIAS

- 1.- JUSTIFICACIÓN PARA LOS TRABAJOS DE "TRABAJOS DE BALIZAMIENTO EN DIVERSAS COLONIAS (CALLES) DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN." DERIVADO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA QUE SE VIVE EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y CON LA FINALIDAD DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS DENOMINADO COVID-19, Y EN OBSERVANCIA CON LO ESTABLECIDO POR LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL PRIMER DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN ACCIONES EXTRAORDINARIAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EVITAR EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DEL COVID-19, SEGUNDO ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EVITAR EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DEL COVID-19, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 30 DE MARZO DEL AÑO 2020, AVISO POR EL QUE SE DIO A CONOCER LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CONCORDANCIA CON LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, PARA CONTROLAR, MITIGAR Y EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 31 DE MARZO DEL AÑO 2020, LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROTOCOLO PARA LAS OBRAS EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DURANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19 PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 24 DE MARZO DEL AÑO 2020, SEXTO ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN GRADUAL HACIA LA NUEVA NORMALIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE CREA EL COMITÉ DE MONITOREO Y LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN GRADUAL HACIA LA NUEVA NORMALIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 29 DE MAYO DEL AÑO 2020; LA ALCALDÍA ÁLVARO

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección Técnica
J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
30001133-003-22

OBREGÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, CONVOCO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: **30001133-003-22**, PARA REALIZAR LOS **"TRABAJOS DE BALIZAMIENTO EN DIVERSAS COLONIAS (CALLES) DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN."** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 60 NUMERAL 1, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS, 64 NUMERAL 1, Y ARTÍCULOS PRIMERO Y TRIGÉSIMO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LAS REGLAS DE INTEGRIDAD Y ÁMBITOS DEL SERVICIO PÚBLICO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 07 DE FEBRERO DEL AÑO 2019, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 5 FRACCIÓN VII, 3, 4, 5, 6 Y 22 DE LOS TRANSITORIOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1º, 2º 3º APARTADO A, FRACCIÓN I, 18, 23 PRIMER PÁRRAFO, 24 INCISO A, 26, 29, 33, 40 FRACCIÓN I, 41 FRACCIÓN I Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 43 FRACCIÓN I Y ÚLTIMO PÁRRAFO Y 44 FRACCIÓN I INCISO A), DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y 1, 2, 3, 7, 29, 30, 32, 33, 35, 40 FRACCIÓN I INCISO A), 43, 44, 46, 47 FRACCIÓN I Y 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA. -----

2. EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CONFORME AL FORMATO PROPORCIONADO EN LAS BASES DE CONCURSO DE OBRA Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ ENTREGARSE IMPRESO Y EN MEDIO MAGNÉTICO **(CD)** EN FORMATO EXCEL 1997-2003, DEBIENDO INCLUIRLO EN EL DOCUMENTO **E. II.2**, DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.-----
3. PODRÁN PRESENTAR SU PROPUESTA EN FORMATOS PROPIOS SIEMPRE Y CUANDO INCLUYAN LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y RESPETEN LAS CARACTERÍSTICAS INDICADAS EN LAS BASES DE CONCURSO DE OBRA.-----
4. DE ACUERDO A LA CIRCULAR NADF-007-RNAT-2013 QUE ESTABLECE LA CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 26 DE FEBRERO DE 2015, SE DEBERÁ DE CONSIDERAR EL COSTO POR M3 E INTEGRARLO DENTRO DE LA PROPUESTA. -----
5. EL PARTICIPANTE QUE RESULTE ADJUDICADO PARA LOS TRABAJOS SEÑALADOS, DEBERÁ TRAMITAR ANTE LA SEDEMA, LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE Y REALIZAR EL PAGO DE DERECHOS RESPECTO A LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR ESTAS LEYES, SUS NORMAS, LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

SE DEBERÁ REALIZAR LA CONSULTA DE APLICACIÓN DE TRÁMITES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, A TRAVÉS DEL FORMATO DE CONSULTA DE TRÁMITE APLICABLE PARA PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA DEBIDAMENTE REQUISITADO, PARA CADA PROYECTO DE OBRA PÚBLICA QUE SE PRETENDA EJECUTAR, Y PRESENTAR EL RESOLUTIVO QUE DE ELLA SE DERIVE POR PARTE DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL. DICHO TRÁMITE SE REALIZARÁ CON ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, O AL MENOS COMPROBAR QUE SE INGRESÓ ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, PRESENTANDO LA EVIDENCIA CORRESPONDIENTE (NÚMERO DE FOLIO O PRE-FOLIO). -----

+

Handwritten signature

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección Técnica
J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
30001133-003-22

CUANDO, DERIVADO DE LA MENCIONADA CONSULTA, LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE DETERMINE QUE RESULTA PROCEDENTE ALGÚN OTRO TRÁMITE EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, QUE SE ENCUENTREN EN CUALQUIERA DE LAS FRACCIONES MENCIONADAS EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL, PUDIENDO SER: EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA, MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL ESPECÍFICA, MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL GENERAL, INFORME PREVENTIVO, ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL, DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL. EN TAL CASO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ INICIAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN VI, 23, 41, 44, 46, 47, 48, 52 BIS, 54, 58 BIS, 119 Y 171 FRACCIÓN III, 173 Y 224 BIS DE LA LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL (LAPTF); 4 FRACCIÓN II, 6 FRACCIONES I, XVI Y XVIII, 23 FRACCIÓN I, 31 FRACCIÓN V, 32, 36 BIS Y 36 TER DE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL (LRSDF); 3, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 31, 32, 36, 37, 38, 39, 81, 86, 88, 92, 93, 94 Y 95 DEL REGLAMENTO DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO (RIAR) DE LA LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL. -----

6. EL CONCURSANTE DEBERÁ DE INCLUIR EN SU PROPUESTA EL DOCUMENTO QUE AVALE NOMBRE Y UBICACIÓN DEL SITIO CON EL KILOMETRAJE DE RECORRIDO DONDE DEPOSITARAN LOS RESIDUOS DE LA OBRA, CUOTAS POR PAGAR POR RECEPCIÓN DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIÓN O EXCAVACIÓN, DISTANCIA DE RUTA DEL ACARREO SELECCIONADO (EN CASO DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN COMO ADOCRETO, ARCILLAS, TABIQUES, CONCRETO, MAMPOSTERÍA, CERÁMICOS Y CARPETA ASFÁLTICA. DEBERÁ DE SELECCIONAR EL SITIO DE TIRO), MISMO QUE SOLO SERA VALIDO SI ES AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MEXICO Y PUEDE SER CONSULTADO EN LA PAGINA: <http://data.sedema.cdmx.gog.mx/nadf24/imagenes/infografias/planesdemanejoautorizados.pdf> -----
7. EL CONCURSANTE GANADOR DEBERÁ TRAMITAR LOS VALES DE INGRESO CORRESPONDIENTES AL SITIO DE TIRO DESIGNADO. ASÍ MISMO, DEBERÁ PRESENTAR LOS FORMATOS DEL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN, DE ACUERDO CON LOS FORMATOS DE LA CIRCULAR ANTES MENCIONADA. -----
8. LOS CONCURSANTES DEBERÁN CUMPLIR CON TODO EL MARCO LEGAL VIGENTE, EL HECHO DE QUE NO SE HAYA NOMBRADO ALGUNA LEY, REGLAMENTO O NORMA EN LAS BASES NO LOS EXIME DE LA RESPONSABILIDAD DE SU CUMPLIMIENTO. -----
9. RESPECTO AL NUMERAL E.3.4 DE LAS BASES QUE DICE: "ANÁLISIS DE CARGO POR UTILIDAD: DESGLOSE Y DETERMINACIÓN. (DEBERÁN PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA." ----- DEBE DECIR: "ANÁLISIS DE CARGO POR UTILIDAD. (DEBERÁN PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA." -----
10. RESPECTO AL DOCUMENTO ECONÓMICO E.5. QUE DICE: "CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO DE QUE PARA LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS. (DEBERÁN PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA." ----- DEBE DECIR: "CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO DE QUE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS. (DEBERÁN PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA." -----
11. ACTO SEGUIDO, SE PREGUNTA A LOS CONCURSANTES, SI TIENEN ALGUNA ACLARACIÓN SOBRE LAS BASES -----

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección Técnica
J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
30001133-003-22

DEL CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001133-003-22, AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y
ALCANCES DE LOS MISMOS. -----

PREGUNTAS POR PARTE DE LOS CONCURSANTES

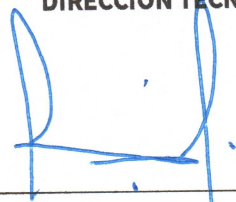
1	CONSTRUCTORA LMI, S.A. DE C.V.	NO PRESENTA PREGUNTAS
----------	---------------------------------------	------------------------------

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 136, FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL REPRESENTANTE DE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO, SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD Y DISPOSICIONES APLICABLES, POR CONSIGUIENTE NO AVALA EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN, HECHOS Y DETERMINACIONES QUE SE DERIVEN DEL PROCEDIMIENTO EN EL QUE SE INTERVIENE ATENDIENDO A QUE POR SU NATURALEZA JURÍDICA NO CUENTA CON FACULTADES PARA PARTICIPAR EN TOMA DE DECISIONES DE LOS ASUNTOS QUE INCIDEN DIRECTAMENTE EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, A CONTINUACIÓN, FIRMAN DE CONFORMIDAD EL PRESENTE DOCUMENTO AL MARGEN O AL CALCE LOS ASISTENTES A ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SIENDO LAS **14:30 HORAS** DEL DÍA **27 DE JUNIO DE 2022**, POR LO QUE SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA.-----

SERVIDORES PÚBLICOS
POR LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

DIRECCIÓN TÉCNICA



ARQ. ALBERTO SÁNCHEZ PÉREZ
COORDINACIÓN DE ANÁLISIS Y OPINIÓN TÉCNICA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



NO ASISTIÓ

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección Técnica
J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
30001133-003-22

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
URBANOS



ING. RAFAEL DEL PRADO CRUZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA URBANA

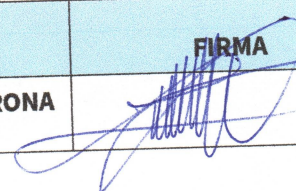
CONTRALORÍA CIUDADANA

NO ASISTIÓ

POR LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

NO ASISTIÓ

POR LOS CONCURSANTES

CONCURSANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
CONSTRUCTORA LMI, S.A. DE C.V.	MIGUEL ÁNGEL ESPINOLA CORONA	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001133-003-22, RELATIVA A: "TRABAJOS DE BALIZAMIENTO EN DIVERSAS COLONIAS (CALLES) DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN."

